



Derecho Internacional Humanitario

El DIH es un conjunto de normas internacionales, convencionales o consuetudinarias, destinadas a resolver los problemas causados directamente por conflictos armados internacionales o no internacionales. Protege a las personas y los bienes afectados, o que pueden resultar afectados, por un conflicto armado, y limita el derecho de las partes en conflicto a elegir los métodos y medios de hacer la guerra.

El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".

El DIH es parte del derecho internacional, que regula las relaciones entre los Estados. Está integrado por acuerdos firmados entre Estados denominados tratados o convenios—, por el derecho consuetudinario internacional que se compone a su vez de la práctica de los Estados que éstos reconocen como obligatoria, así como por principios generales del derecho.

El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado. No determina si un Estado tiene o no tiene derecho a recurrir a la fuerza. Esta cuestión está regulada por una importante parte pero distinta del DIH, que figura en la Carta de las Naciones Unidas.

El DIH se encuentra esencialmente contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, en los que son parte casi todos los Estados. Estos Convenios se completaron con otros dos tratados: los Protocolos adicionales de 1977 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados.

Hay asimismo otros textos que prohíben el uso de ciertas armas y tácticas militares o que protegen a ciertas categorías de personas o de bienes. Son principalmente:

- La Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos.



- La Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas.
- La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos.
- La Convención de 1993 sobre Armas Químicas.
- El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersonal;
- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Ahora se aceptan muchas disposiciones del DIH como derecho consuetudinario, es decir, como normas generales aplicables a todos los Estados.

El derecho aplicable a los conflictos armados también conocido como Derecho Internacional Humanitario es el instrumento del derecho internacional que codifica de manera más clara las normas vinculantes para la prevención de los desplazamientos. El Derecho Internacional Humanitario no aborda la legalidad o ilegalidad de los conflictos armados sino las conductas de los Gobiernos durante los mismos, y establece consideraciones humanitarias en contraposición a las necesidades militares.

Entre las infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario se incluyen los ataques a los civiles y su maltrato, la destrucción de las propiedades, la violencia sexual y la restricción del acceso a la sanidad y a otros servicios básicos. El Derecho Internacional Humanitario en concreto, como se codificó en las Convenciones de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos Adicionales de 1977, contiene importantes provisiones para prevenir los desplazamientos y proteger a las personas que han sido forzadas a huir.

Se considera que muchas de estas provisiones se han convertido en derecho consuetudinario internacional. El Cuarto Convenio de Ginebra (GCIV) trata concretamente de la protección de los civiles en época de guerra, incluyéndose la ocupación. Las personas desplazadas internas forman parte de la población civil y, por tanto, tienen derecho a recibir la misma protección contra las consecuencias de la guerra que el resto de los civiles. El Protocolo Adicional I (API) complementa estos tipos de protección en épocas de conflicto armado internacional mientras que el Protocolo Adicional II (APII) lo hace en épocas de conflicto armado no



internacional. Los Estados tienen la responsabilidad de implementar estos tipos de protección en sus marcos jurídicos nacionales

- See more at: <http://www.fmreview.org/es/prevencion/provisiones-ihl#sthash.pduaMPnU.dpuf>



De acuerdo a lo comprendido en el texto anterior responder las siguientes preguntas

1. ¿Qué organismos internacionales se encargan de proteger el derecho internacional humanitario?
2. ¿Cuándo se aplican el derecho internacional humanitario y cuál es su importancia para la población civil?
3. ¿crees que en Colombia se respeta el derecho internacional humanitario teniendo en cuenta las violaciones provocadas por la guerrilla?
4. ¿Cuál es la posición de los países cuando se vulneran estos derechos?
5. Investigar según la constitución Colombiana que sanciones se le pueden aplicar a un país que atente contra el derecho internacional humanitario de la población Colombiana

